

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

1405 *Delito Leve 428/2017*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000428 /2017 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

“En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000428 /2017, seguida por AMENAZAS Y LESIONES incoada en virtud de denuncia suscrita por MAXWELL JAMES SNOWDEN contra MOHAMED WALID SMAID habiendo sido igualmente parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D.^a Concepción Gómez, ejercitando la acción pública.

F A L L O:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED WALID SMAID de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B. Y sirva de notificación a MAXWELL JAMES SNOWDEN, extendiendo y firmo el presente testimonio en

PALMA DE MALLORCA, a dos de febrero de dos mil dieciocho.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

